

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	20057
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/05/1984
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	21/02/1984
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

<b>Título:</b>	FALLO DE 21 DE FEBRERO DE 1984.
<b>Comentario:</b>	Por medio de este fallo, se declaró que eran inconstitucionales el Artículo 28 de la Ley número 15 de 31 de marzo de 1975 y el Artículo 27 de la Ley número 16 de 31 de marzo de 1975, que coartaban el derecho al trabajo en cuanto que prohibían a las personas que se pensionaran por vejez o se pensionaran por invalidez, la realización de trabajos por cuenta de terceros. Nota: Sobre el tema relativo al derecho al trabajo y la pensión de vejez, consúltense las sentencias de 15 de julio de 1958 (G.O. n.º 13,813 de 21 de abril de 1959), 21 de febrero de 1984 (G.O. n.º 20,057 de 16 de abril de 1984), 5 de septiembre de 1984 (G.O. n.º 20,194 de 29 de noviembre de 1984), 27 de marzo de 2002 (G.O. n.º 24,556 de 21 de abril de 2002), y 28 de septiembre de 2007 (R.J., septiembre de 2007). TEMAS RELACIONADOS: LEY, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD, TRABAJO, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD, PENSIONADOS.

## Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
LEY
PENSIONADOS
RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
TRABAJO

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	15	31/03/1975	17830	30/04/1975	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró que era inconstitucional el Artículo 28 de la Ley número 15 de 31 de marzo de 1975.
LEY	16	31/03/1975	17852	02/06/1975	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este fallo declaró que era inconstitucional el Artículo 27 de la Ley número 16 de 31 de marzo de 1975.

## Jurisprudencia Constitucional

---